REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE:

LUZ STELLA URREGO CHITIVA.

DEMANDADO:

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL

EN LIQUIDACIÓN.

RADICACIÓN:

50001-23-31-000-2011-00408-00.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado, de fecha 01 de agosto 2019¹, mediante la cual se confirmó la sentencia del 20 de noviembre de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, en sentencia del 01 de agosto 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el Sistema Siglo XXI.

TERCERO: Una vez cumplido el trámite anterior, ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQ

RIQUE ARQUA OBANDO

Magistrado

¹ Folios 240-246, Cuaderno 01.